



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 22 DE MARZO DE 1990

NUMERO 24

SUMARIO

Página

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Carreteras.**—Resolución de 14 de marzo de 1990, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: N-502 (Garbayuela)-BA-400 (Puebla de Alcocer)» 502
- Carreteras.**—Resolución de 14 de marzo de 1990, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)» 502

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Minas.**—Anuncio de 9 de marzo de 1990, sobre Permiso de Investigación minera número 12.027 502
- Expropiaciones.**—Aviso de 26 de febrero de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa del Monte Alto y Bajo de Encina y Alcornoque y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Arroyo de la Luz (Cáceres), denominada Dehesa de la Luz .. 503

Página

- Expropiaciones.**—Aviso de 26 de febrero de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa del Arbolado, Monte Alto y Bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casatejada (Cáceres), denominada El Boyeril 503
- Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente**
- Pesca.**—Anuncio de 7 de marzo de 1990, sobre creación de los Cotos de Pesca «Arroyo» y «Acehuche» 504
- Expropiaciones.**—Anuncio de 15 de marzo de 1990, sobre pago de liquidación de intereses de demora en el expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo», T. M. Solana de los Barros (Badajoz) 505
- Expropiaciones.**—Anuncio de 15 de marzo de 1990, sobre pago de liquidación de intereses de demora en el expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento N-523 de Cáceres a Badajoz. PP. KK. 66'500-83'200», T. M. Badajoz 506
- Expropiaciones.**—Anuncio de 15 de marzo de 1990, sobre pago de liquidación de intereses de demora en el expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento N-523 de Cáceres a Badajoz, PP. KK. 40'500-66'500, T. M. Puebla de Obando 506
- Expropiaciones.**—Anuncio de 15 de marzo de 1990, sobre pago de liquidación de intereses de demora en el expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Presa», T. M. Berlanga e Higuera de Llerena 507

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: N-502 (Garbayuela) - BA-400 (Puebla de Alcocer).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1990, así como el Informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la Empresa LYCCSA, en la cantidad de 15.624.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (Orden 11-01-90, D.O.E. 23-01-90),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de febrero de 1990, así como el Informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la Empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 19.320.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (Orden 11-01-90, D.O.E. 23-01-90),
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por don Ubaldo Usunariz Balanzategui, en nombre y representación de ER-CROS, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Serrano n.º 41-2.º, se ha presentado en estas oficinas a las nueve horas y diez minutos del día 11 de enero de 1990, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 300 cuadrículas mineras, con el nombre de «MILAGROS», al que ha correspondido el número 12.027, estando enclavado en términos municipales de Aceuchal, Almen-

dralejo, Solana de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
P.p.	38º 42' 20"	6º 33' 40"
1	38º 42' 20"	6º 30' 00"
2	38º 43' 40"	6º 30' 00"
3	38º 43' 40"	6º 29' 00"
4	38º 43' 00"	6º 29' 00"
5	38º 43' 00"	6º 27' 00"
6	38º 42' 40"	6º 27' 00"
7	38º 42' 40"	6º 26' 00"
8	38º 42' 20"	6º 26' 00"
9	38º 42' 20"	6º 25' 20"
10	38º 41' 00"	6º 25' 20"
11	38º 41' 00"	6º 25' 00"
12	38º 39' 00"	6º 25' 00"

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
13	38° 39' 00"	6° 27' 20"
14	38° 37' 40"	6° 27' 20"
15	38° 37' 40"	6° 29' 00"
16	38° 38' 20"	6° 29' 00"
17	38° 38' 20"	6° 29' 40"
18	38° 38' 40"	6° 29' 40"
19	38° 38' 40"	6° 30' 00"
20	38° 39' 00"	6° 30' 00"
21	38° 39' 00"	6° 33' 20"
22	38° 40' 00"	6° 33' 20"
23	38° 40' 00"	6° 34' 00"
24	38° 41' 00"	6° 34' 00"
25	38° 41' 00"	6° 33' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 9 de marzo de 1990.

AVISO de 26 de febrero de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Arroyo de la Luz (Cáceres), denominada Dehesa de La Luz, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, D.O.E. número 101 del 26 de diciembre, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Arroyo de la Luz, denominada Dehesa de La Luz, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. número 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de

19 de diciembre (D.O.E. número 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. número 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa denominada «La Luz», sita en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres), de cabida de mil cuatrocientas noventa y cinco fanegas, ocho celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a novecientos setenta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas y setenta y una centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 66 del libro 66 de Arroyo de la Luz, tomo 286 general del Archivo, finca registral número 5.266, siendo titular del derecho de vuelo antes citado, de acuerdo con la tercera inscripción, actualmente vigente, la Sociedad denominada «La Luz».

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 29 de marzo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Administración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 26 de febrero de 1990.

AVISO de 26 de febrero de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se

anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casatejada (Cáceres), denominada El Boyeril, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 144/1989, de 19 de diciembre, D.O.E. número 101 del 26 de diciembre, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Casatejada, denominada El Boyeril, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. número 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de 19 de diciembre (D.O.E. número 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. número 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada «El Boyeril», sita en el término municipal de Casatejada (Cáceres), de una extensión superficial de ciento veinte hectáreas, equivalente a ciento ochenta y seis fanegas y cuatro celemines de marco real. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 5 del libro 5 de Casatejada, tomo 220 general del Archivo, finca registral número 277.

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 30 de marzo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Al levantamiento de dicha acta se cita a:

D. Félix Angel Blanco Corisco
D. Jerónimo Blanco Corisco
Herederos de D. Agapito Blanco Corisco

como actuales propietarios del bien a expropiar, así como a cualquier otro titular de un dere-

cho real o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Administración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 26 de febrero de 1990.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca denominado «ARROYO», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

—Masas de agua.—Charcas grande y chica.

—Límite superior.—Cota de máximo embalse.

—Límite inferior.—Muro de la presa.

—Días hábiles.—Sábados, domingos y festivos.

—Especie principal.—Tenca.

—Período de funcionamiento.—Tercer domingo de mayo al segundo domingo de septiembre.

—Precios de los permisos:

—Extranjeros (Clase 1.ª): 2.700 ptas.

—Ribereños o S. Colaboradoras (Clase 3.ª): 540 ptas.

—Otros (Clase 2.ª): 1.300 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de marzo de 1990.

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca denominado «ACEHUCHE», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

—**Masas de agua.**—Lagunas Nueva, del Mayo y Engorrón y Embalse de abastecimiento.

—**Límite superior.**—Cota de máximo embalse.

—**Límite inferior.**—Muro de la presa.

—**Especie principal:**

—Tramo 1.º: Tenca.

—Tramo 2.º: Ciprínidos.

—**Período de funcionamiento:**

—Tramo 1.º: Tercer domingo de abril al cuarto domingo de septiembre.

—Tramo 2.º: Todo el año.

—**Días hábiles:**

—Tramo 1.º: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Tramo 2.º: Todos los días.

—**Precios de los permisos:**

Tramo 1.º:

—Extranjeros (Clase 1.ª): 2.700 ptas.

—Ribereños o S. Colaboradoras (Clase 3.ª): 540 ptas.

—Otros (Clase 2.ª): 1.350 ptas.

Tramo 2.º:

—Extranjeros (Clase 3.ª): 540 ptas.

—Ribereños o S. Colaboradoras (Clase 5.ª): 135 ptas.

—Otros (Clase 4.ª): 270 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de marzo de 1990.

ASUNTO: Pago liquidación de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Acondicionamiento, mejora y ensanche carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo». Término municipal: Solana de los Barros.

A fin de proceder al pago de la liquidación de intereses de demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Solana de los Barros el día cuatro de abril próximo a las 11,00 de la mañana.**

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

Liquidación de intereses

Expediente de expropiación forzosa de terrenos «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo. Tramo: N-V - Solana de los Barros». Obra clave: J.E.-3-BA-3. Término municipal: Solana de los Barros.

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
106	D.ª Emilia Gómez del Villar Caballero	1.449
114-115	D. Luis Gragera Muslera	25.776
131	D.ª Mónica Espinosa Requejo	25.636
135-138	D.ª Eulalia Martínez García	5.302
145	D. Toribio Pérez Torres	700
149-150	D. Alonso Merchán Lavado	28.013
TOTAL		86.876

ASUNTO: Pago liquidación de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Acondicionamiento, mejora y ensanche carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo». Término municipal: Badajoz.

A fin de proceder al pago de la liquidación de intereses de demora por causa de la expropiación

forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Badajoz el día tres de abril próximo a las 11,00 de la mañana.**

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

Liquidación de intereses

Expediente de expropiación forzosa de terrenos «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo. Tramo: N-V - Solana de los Barros». Obra clave: J.E.-3-BA-3. Término municipal: Badajoz.

RESUMEN GENERAL

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
70, 71, 72, 73 y 74	D. ^ª M. ^ª Dolores Coronado Ramírez y hermanos	122.962
75 bis.	D. Andrés Conejo Navarrete	21.459
77 y 79	D. ^ª Piedad Coronado Ramírez	73.443
80 y 85	D. Enrique Coronado Ramírez	49.707
81 y 82	D. ^ª Trinidad Coronado Ramírez	23.497
83, 84 y 86	D. ^ª M. ^ª Dolores Coronado Ramírez	79.300
87, 90 y 91	D. ^ª Piedad Coronado Ramírez	32.108
88	D. ^ª Trinidad Coronado Ramírez	9.992
89	D. ^ª Dolores, D. ^ª Piedad y D. ^ª Trinidad Coronado Ramírez	1.672
92	D. ^ª Dolores Coronado Ramírez y hermanos	4.906
93, 94, 95 y 96	D. Carlos García Montes	49.302
TOTAL		468.348

ASUNTO: Pago liquidación de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Acondicionamiento, N-523 de Cáceres a Badajoz. PP. KK. 66'500-83'200». Término municipal: Badajoz.

A fin de proceder al pago de la liquidación de

intereses de demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Badajoz el día dos de abril próximo a las 11,00 de la mañana.**

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

Liquidación de intereses

Expediente de expropiación forzosa de terrenos «Acondicionamiento. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP. KK. 66'500 al 83'500. Obra clave: 1-CC-315 D/1-BA-286 D». Término municipal: Badajoz.

RESUMEN GENERAL

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
1-2	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	53.876
3-5 y 9	D. Angel Pérez Cortés	253.115
10	Sociedad Agraria Transformación «El Comandante»	67.702
12-13-14-15-16-17-18-19 y 20	Fomento Agrícola Sagrajas	3.240.545
21	Tiro de Pichón S.A.	10.445
22-24	Extremefia Aragonesa Agrícola S.A.	1.866.460
23 a.	Hros. D. Alejandro Muguero Padilla	27.667
23 b.	D. Francisco y D. Agustín Comerón Comerón	105.134
24 a.	Asociación Protectora Subnormales Provincia Badajoz	9.421
26	D. Javier Muguero Padilla	389.396
27-29	D. Manuel Lobo Jiménez	107.495
28 b.	D. Antonio Mármol Saena	20.576
28 a	D. Francisco González Molina	3.102
30	Laboratorios «FHER S.A.»	1.279
25 b-31	Excmo. Ayuntamiento de Badajoz	22.682
34	Empresa «Aurelio Gridilla, S.A.»	168.790
TOTAL		6.347.685

ASUNTO: Pago liquidación de intereses de demora. Expediente de expropiación

forzosa de terrenos para las obras «Acondicionamiento N-523 de Cáceres a Badajoz. PP. KK. 40'500-66'500. Término municipal: Puebla de Obando.

A fin de proceder al pago de la liquidación de intereses de demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Puebla de Obando el día 28 de marzo próximo a las 11,00 de la mañana.**

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

Liquidación de intereses

Expediente de expropiación forzosa de terrenos «Acondicionamiento N-523 de Cáceres a Badajoz. PP. KK. 40'500-66'500». Obra calve: 1-CC-315 D/1-BA-286 D. Término municipal: Puebla de Obando.

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
1	D. José Bonilla Leo	16.124
2-5	D. Juan Collado Rodríguez	64.563
3	D.ª Caridad Galeano Carrillo	2.886
4	D. José Bonilla Leo	12.899
6	Ayuntamiento de Puebla de Obando	17.494
7	D.ª Emilia Sáez Jiménez	369.514
8	Ayuntamiento de Puebla de Obando	3.752
9	D. Juan Martín Jaén	40.983
10	D. Leocadio del Pino Sánchez	19.350
11	Herederos de D. Ramón Moreno Gómez	32.263
12	D. Juan Franco Banderas	12.790
13	Ayuntamiento de Puebla de Obando	62.401
14	D. Antonio Barriga Casquero	1.496
15	D. Manuel Borges Román	31.792
16	D. Francisco Rosado Leo	2.956
17	D. José Pérez Carrillo	47.521
18	D. Valeriano Naranjo León	8.903
19	D. Juan Franco Banderas	34.028
20	D. Juan Franco Banderas	6.955
21	D. Reyes Menor Pacheco	38.328
22	D. Antonio Menor Vázquez	7.949
23	D.ª Rosa Romero Flores	15.895
24	D. Antonio Menor Vázquez	12.612
25	D. Antonio Barriga Martín	9.315
26	D. Felipe Isado Vázquez	8.688
27	D. Jerónimo Menor Menor	7.581

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
28	Herederos de D.ª Isabel Cebrino Casquero	5.230
29	D. Antonio Cebrino Galeano	4.561
30	D. Juan Arias Pérez	140.639
31	D. Faustino Galeano Flores	12.762
32	D. Gabriel Rodríguez González	6.611
33	D. Reyes Olivera Bonilla	4.909
34	D. Antonio Menor Vázquez	2.859
35	D. Pablo Romero Flores	3.115
36	D. José Liberal Rodríguez	3.024
37	D. Andrés Rodríguez Domínguez	4.441
38	D. José Martín Barriga	57.411
TOTAL		1.134.600

ASUNTO: Pago liquidación de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Presa». Término municipal: Berlanga.

A fin de proceder al pago de la liquidación de intereses de demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Berlanga el día veintisiete de marzo próximo a las 11,00 de la mañana.**

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
0	D. Manuel Maesso Muro	1.737.764

ASUNTO: Pago liquidación intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Abasteci-

miento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Presa». Término municipal: Higuera de Llerena.

A fin de proceder al pago de la liquidación de intereses de demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena el día veintisiete de marzo próximo a las 11,00 horas de la mañana.

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto

a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en su caso el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. finca	Propietario	Importe pesetas
1	D. Clemente Velasco Romera	583.250
2	D.ª Ramona Romero Cámara	1.055.770
TOTAL		1.638.520

CORRECCION DE ERROR

En el D.O.E. N.º 23 de 20 de Marzo de 1990 en la primera página figuraba en la cabecera «Jueves, 20 de Marzo», cuando en realidad debía decir «Martes, 20 de Marzo»



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)